



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2024**

00001705

GENERAL JUAN MADARIAGA, 15 de agosto de 2024.

VISTO el expediente N° 2299/24, iniciado por la CASER, ref. sol. concurso de precios p/ compra de carne para personal del área; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Administradora de Servicios Rurales (CASER) solicita la compra de carne para personal del área, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que a fs. 2 dictamina contaduría Municipal informando imputación presupuestaria y que corresponde efectuar la adquisición a través de lo normado por el artículo 151° de la LOM, a fs 3, Secretaria de Hacienda coincide en la información sobre imputación contable;

Que a fs 4/6 obran solicitud de pedido/gasto respectivamente por valor de \$6.765.000.-;

Que a fs. 7 la Oficina de Compras informa monto de presupuesto oficial \$6.765.000.-, apertura de ofertas: 21/08/24, hora 10 en el Palacio Municipal;

Que a fs.8 obra dictamen de Asesoría Legal, recomendando dictar el acto administrativo correspondiente al llamado a concurso de precios (Decreto ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades);

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Llamar a Concurso de Precios N° 16/2024 para la compra de carne para personal del área CASER, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2°. El Presupuesto oficial es de \$ 6.765.000.- (pesos seis millones setecientos sesenta y cinco mil).

ARTICULO 3°. Fijase como fecha de apertura del presente Concurso el día 21 de agosto de 2024 a las 10 horas, en el Palacio Municipal, Hipólito Yrigoyen N° 347 de General Madariaga.

ARTICULO 4°. El precipitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.11.000 CASER - Programa 23.00.00 - Fuente de financiamiento 131 (fondos de origen municipal) CASER - Partida 2.0.0.0 Bienes.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 6°. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 1205/24.

SECRETARÍA DE GOBIERNO



INTENDENTE MUNICIPAL